



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

CIRCULARCSJATC23-204

Fecha: 15 de noviembre de 2023

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL PAIS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL 2019-00624

De manera atenta y para los fines pertinentes, se remiten los documentos detallados a continuación, referentes a información sobre de liquidación patrimonial radicado bajo el No. 08001405301220190062400 que ordenó lo siguiente:

RAD. NO. 2019 -	JUZGADO 12	Remite Oficio No. 0449 Comunica que mediante
<u>00624</u>	CIVIL MUNICIPAL	proveído de fecha 26 de septiembre del 2019, dentro
	DE	del proceso de liquidación patrimonial radicado bajo
		el No. 08001405301220190062400 el cual se encuentra debidamente ejecutoriado se resolvió lo siguiente, a saber, así:
		"() 2. Oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por alimentos. ()"

La anterior información, se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ

Presidente

CREV/jmb

Firmado Por:
Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia



Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a63c0bb7b575651bd4ef260e13a5fd301a81c1a303a90306b6dff5ee61599a65

Documento generado en 15/11/2023 04:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica